

**XVII REUNIÓN DE LA AUTORIDAD GENERAL DEL PLAN DE  
ACCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO  
Y ÁREAS COSTERAS DEL PACÍFICO SUDESTE  
26 de noviembre de 2010. Quito, Ecuador**



**ACTA DE LA REUNIÓN**

## **ACTA DE LA XVII REUNIÓN DE LA AUTORIDAD GENERAL DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO Y ÁREAS COSTERAS DEL PACÍFICO SUDESTE**

La XVII Reunión de la Autoridad General del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste, se realizó el 26 de noviembre de 2010 en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador y fue convocada por la Secretaría Ejecutiva en aplicación de los Dispositivos Institucionales y Financieros del Plan de Acción.

### **PARTICIPANTES**

En la reunión participaron representantes de Chile, Colombia, Ecuador, Panamá y Perú, y funcionarios de la Secretaría Ejecutiva. La relación completa de participantes se adjunta como Anexo 1.

### **ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN**

#### **Reunión informal de consulta y arreglos previos**

Se efectuó una reunión preparatoria bajo la coordinación del Almirante Héctor Soldi Soldi, Secretario Ejecutivo del Plan de Acción del Pacífico Sudeste, que contó con la participación de los jefes de delegación: Embajador José Luis Balmaceda por Chile; Dra. Heidi Botero Hernández por Colombia; Embajador Alejandro Suarez Pasquel por Ecuador, Ministra Consejera Sra. Edissa Muñoz Espinosa por Panamá y el Embajador Arturo Montoya Stuva por Perú. Participaron también el Capitán de Navío (RA) Eduardo Posada Zamudio, Director de Asuntos Económicos de CPPS, la Dra. María del Carmen González Cabal, Subsecretaria de CPPS y el Dr. Fernando Félix Grijalva, Coordinador Técnico Regional.

En la oportunidad se acordó que la presidencia de la reunión fuese ejercida por la delegación del Ecuador, en la persona del Embajador Sr. Alejandro Suarez Pasquel y la relatoría quedó a cargo de la delegación de Panamá. Así mismo se procedió a efectuar el análisis del Estado Financiero del Plan de Acción.

#### **Adopción de la Agenda y Calendario**

El Presidente de la reunión sometió a consideración del plenario, la Agenda Provisional, la Agenda Provisional Anotada y el Calendario Provisional de la Reunión, para efectos de su adopción (Anexos 2, 3 y 4). Estos documentos fueron aprobados en plenaria por la Autoridad General.

### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

#### **Análisis del Informe de Recomendaciones de la XVII Reunión del Grupo Consultivo del Plan de Acción del Pacífico Sudeste.**

El presidente de la XVII Reunión del Grupo Consultivo del Plan de Acción del Pacífico Sudeste presentó el Informe y las Recomendaciones de la Reunión del Grupo Consultivo al plenario, para su análisis y aprobación. La Autoridad General revisó y aprobó 15 Decisiones, la propuesta del Programa de actividades y el presupuesto para 2011 (Anexo 5).

## **Otros Asuntos**

El CALM Héctor Soldi Soldi, Secretario Ejecutivo del Plan de Acción del Pacífico Sudeste, hizo uso de la palabra para manifestar su agradecimiento al Dr. Fernando Félix Grijalva, por la excelente labor realizada durante su permanencia en el cargo de Coordinador Técnico Regional, expresiones a las que se sumó el Presidente de la reunión Embajador Alejandro Suarez Pasquel y el resto de las delegaciones.

## **Aprobación del Informe**

En reunión plenaria el presidente de la reunión dio lectura al proyecto de informe para su aprobación correspondiente. El presidente de la XVII Reunión de la Autoridad General agradeció la participación de las diversas delegaciones y resaltó los logros alcanzados en los temas, los cuales, destacó, mantienen el mismo espíritu de la Asamblea General de la CPPS.

## **Clausura**

El 26 de noviembre de 2010, a las 14:30 hs, el Presidente de la XVII Reunión de la Autoridad General del Plan de Acción del Pacífico Sudeste, dio por clausurada la misma.

**Embajador José Luis Balmaceda  
Por Chile**

**Dra. Heidi Botero Hernández  
Por Colombia**

**Embajador Alejandro Suarez Pasquel  
Por Ecuador**

**Ministra Consejera Sra. Edissa Muñoz  
Espinosa  
Por Panamá**

**Embajador Arturo Montoya Stuva  
Por Perú**

## **DECISIÓN Nº 1**

### **APROBACIÓN DEL INFORME DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**

#### **CONSIDERANDO:**

Que el informe presentado por la Secretaría Ejecutiva describe claramente los avances y esfuerzos realizados por el Plan de Acción del Pacífico Sudeste durante las actividades desarrolladas en el periodo 2010, proporcionando una clara perspectiva de sus alcances y desarrollos futuros.

#### **DECIDE:**

1. Aprobar el Informe sobre el desarrollo de las actividades del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y las Áreas Costeras del Pacífico Sudeste del período enero 2010 - enero 2011 presentado por la Secretaría Ejecutiva.

## DECISION Nº 2

### EVALUACIONES DEL ESTADO DE LA CONTAMINACIÓN MARINA

#### CONSIDERANDO:

Que durante el año 2010 se han venido realizando evaluaciones nacionales del estado de la contaminación marina en los países de la región.

Que los informes nacionales contienen valiosa información de los niveles de contaminación marina y muestran los esfuerzos que se vienen realizando a nivel nacional para abordar los problemas generados por dicha contaminación.

Que los Estados Parte han desarrollado e implementado mecanismos de evaluación y control de la contaminación marina a partir del Programa CONPACSE.

Que estos esfuerzos deben ser considerados como parte de programas nacionales integrados para abordar la problemática de la contaminación marina, que involucren aspectos tales como evaluación y control de fuentes terrestres de contaminación, vertimientos, manejo costero integrado, entre otros.

#### DECIDE:

1. Instar a los países a continuar fortaleciendo a nivel nacional los grupos de trabajo sobre contaminación marina y coordinar acciones para su incorporación en los planes de acción nacional.
2. Instar a los países dar seguimiento a las recomendaciones emanadas de los informes nacionales de consultoría.
3. Encargar a la Secretaría Ejecutiva incorporar la metadata de los informes nacionales en los sistemas de información regional en desarrollo (Atlas SPINCAM, SIBIMAP).
4. Encargar a la Secretaría Ejecutiva evaluar la posibilidad de continuar con ejercicios de intercalibración a nivel de los países de equipos de laboratorio y la estandarización de métodos de análisis de contaminantes y gestionar el apoyo del laboratorio de referencia de Mónaco para el suministro de métodos y materiales de referencia.

### **DECISION N° 3**

#### **PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO FRENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TIERRA (PAM)**

##### **CONSIDERANDO:**

Que el Protocolo para la Protección del Pacífico Sudeste contra la Contaminación Provenientes de Fuentes Terrestres, los Países de la región se comprometieron a adoptar las medidas apropiadas, para prevenir, reducir o controlar la contaminación del medio marino procedente de fuentes terrestres.

Que el objetivo del Programa de Acción Mundial (PAM) es prevenir la degradación del medio marino derivada de actividades realizadas en tierra a través de la asistencia a los Estados en la adopción individual y conjunta de medidas encaminadas a prevenir, reducir, controlar y eliminar su degradación.

Que en implementación del Programa de Acción Mundial (PAM) los países han venido desarrollando una serie de actividades tendientes a mejorar las condiciones del ambiente marino-costero.

Que es necesario desarrollar estrategias que permitan abordar el problema de la contaminación por fuentes terrestres de acuerdo a las necesidades nacionales y disponibilidad de recursos, con miras a desarrollar e implementar programas de Acción Nacional.

Que la Autoridad General reconoce la necesidad de incorporar los aspectos ambientales marino costeros en la planificación y procesos presupuestarios.

##### **DECIDE:**

1. Instar a los países a continuar sus esfuerzos para combatir la contaminación marina por fuentes terrestres a través de un Programa que permita articular los esfuerzos nacionales y sectoriales, en cumplimiento de los compromisos adquiridos a través del Protocolo para la Protección del Pacífico Sudeste contra la Contaminación Provenientes de Fuentes Terrestres y del Programa de Acción Mundial (PAM).
2. Encargar a la Secretaría Ejecutiva insistir ante la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial para la realización de talleres que permitan a los países diseñar estrategias para la incorporación de los aspectos ambientales marino-costeros en la planificación y procesos presupuestales en cada país.

## **DECISIÓN Nº 4**

### **RED REGIONAL DE ÁREAS MARINAS Y COSTERAS PROTEGIDAS DEL PACÍFICO SUDESTE**

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Red Regional de Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Pacífico Sudeste, concebida dentro del contexto del área de aplicabilidad del Protocolo para la Conservación y Administración de las Áreas Costeras y Marinas Protegidas del Pacífico Sudeste, tiende a asegurar la protección y mantenimiento de la diversidad biológica, garantizando que los recursos sean utilizados en forma sostenible para las generaciones presentes y futuras y para su bienestar.

Que en 2010 la Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción inició las gestiones con la oficina del PNUMA ante el GEF para desarrollar el proyecto “consolidación de la red regional de áreas marinas y costeras protegidas y fortalecimiento de la gestión de especies y hábitats vulnerables en el Pacífico Sudeste”.

Que un proyecto GEF antes mencionado permitiría la implementación efectiva de la red regional de AMCP y de los programas regionales Plan de Acción para la Conservación de los Mamíferos Marinos en el Pacífico Sudeste y Programa Regional para la Conservación de las Tortugas Marinas en el Pacífico Sudeste, así como potenciar el sistema de información de biodiversidad marina y AMCP (SIBIMAP).

Que existen proyectos GEF en curso en los países de la región sobre áreas protegidas y biodiversidad marina, siendo necesario evitar la duplicidad de esfuerzos.

#### **DECIDE:**

1. Instruir a la Secretaría Ejecutiva continuar con la gestión del proyecto GEF para consolidar la red regional de áreas marinas y costeras protegidas del Pacífico Sudeste.
2. Instar a los países de la región hacer llegar a la Secretaría Ejecutiva información sobre los proyectos GEF en curso sobre áreas protegidas y biodiversidad marina, para el análisis y diseño del proyecto regional.
3. Instruir a la Secretaría Ejecutiva la búsqueda de potenciales socios entre instituciones nacionales e internacionales, ONG's, etc., para alcanzar los niveles de cofinanciamiento requeridos para el proyecto GEF.
4. Instar a los Gobiernos de los Países a continuar creando nuevas áreas marinas y costeras protegidas como una herramienta de manejo sostenible y participativo para proteger sus ecosistemas costeros y marinos y sus recursos.
5. Encargar a la Secretaría Ejecutiva buscar nuevas fuentes de financiamiento para el incremento de las capacidades nacionales en la administración de las áreas marinas y costeras protegidas en el Pacífico Sudeste.

## DECISIÓN Nº 5

### PROGRAMA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS EN EL PACÍFICO SUDESTE

#### CONSIDERANDO:

Que la XIV Reunión de la Autoridad General en noviembre de 2007 aprobó el Programa Regional para la Conservación de las Tortugas Marinas.

Que el Programa Regional de Tortugas Marinas es a largo plazo y su objetivo es recuperar las poblaciones de tortugas marinas y sus hábitats en el Pacífico Sudeste a través de mitigar las amenazas principales con estrategias participativas diseñadas con la mejor información socioeconómica, biológica y ecológica disponible.

Que durante 2010 la Secretaría Ejecutiva llevó a cabo cinco consultorías nacionales sobre el estado de conservación de las tortugas marinas en los países del Pacífico Sudeste.

Que es necesario seguir fortaleciendo los vínculos de cooperación con organizaciones internacionales, ONG's, la academia, etc., a fin de coordinar acciones efectivas de protección y conservación de las tortugas marinas.

Que el Comité Científico Regional de Tortugas Marinas fue reconocido en enero de 2009 mediante la decisión N 6 de la XV Reunión de la Autoridad General como la instancia regional para dar asistencia técnica y científica a la Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción del Pacífico Sudeste en esta materia.

Que existe un Memorando de Cooperación entre CPPS y la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de Tortugas Marinas desde 2009.

#### DECIDE:

1. Instar a los países a concluir los informes nacionales de consultoría sobre tortugas marinas y dar seguimiento a las recomendaciones que emanen de tales informes. Los informes de consultoría serán consolidados por el Comité Científico Técnico de Tortugas Marinas en un informe regional para ser presentado a la Autoridad General.
2. Instar a los Puntos Focales Nacionales a apoyar las actividades de los miembros del Comité Científico-Técnico de Tortugas Marinas, así como otras iniciativas nacionales a favor de la investigación científica y conservación de estas especies.
3. Aprobar las modificaciones a los términos de referencia del Comité Científico-Técnico de Tortugas Marinas como fue propuesto por la II Reunión de dicho Comité (texto adjunto).
4. Instar a los Puntos Focales Nacionales del Plan de Acción nombrar una institución nacional que se convierta en el Punto Focal Técnico Nacional de Tortugas Marinas para dar seguimiento a las actividades nacionales y regionales del Programa Regional para la Conservación de las Tortugas Marinas en el Pacífico Sudeste. Tal nominación deberá ser acordada con las instituciones nacionales competentes y



notificada a la Secretaría Ejecutiva a la brevedad posible.

5. Encargar a la Secretaría Ejecutiva continuar la implementación del Memorando de Cooperación con la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT) y explorar la posibilidad de concretar acuerdos con otras organizaciones con fines similares.
6. Solicitar al Comité Científico Técnico de Tortugas Marinas formular objetivos específicos a corto plazo para el Programa Regional, así como establecer los resultados esperados y sus indicadores de impacto.

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL COMITÉ CIENTÍFICO-TÉCNICO DE TORTUGAS MARINAS<sup>1</sup>**

### **ANTECEDENTES**

En aguas del Pacífico Sudeste habitan cinco especies de tortugas marinas, dos de las cuales están en peligro crítico, dos en peligro y una vulnerable, según la clasificación de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN). Tal grado de amenaza motivó que en el 2000 los cinco países de la región, a través de la IX Reunión Intergubernamental del Plan de Acción del Pacífico Sudeste, incorporen en su agenda de actividades la conservación de estos reptiles marinos teniendo en cuenta, entre otros, el Protocolo para la Conservación y Administración de las Áreas Marinas Protegidas (1989) y en aplicación regional del Mandato de Yakarta (1995) sobre diversidad biológica marina.

El Plan de Acción del Pacífico Sudeste ha venido coordinando acciones para consolidar el Programa Regional para la Conservación de las Tortugas Marinas en el Pacífico Sudeste, a través de un proceso participativo en cada país que se inició en 2001 con talleres nacionales, seguidos por dos reuniones regionales de especialistas para consolidarlo en 2006 y 2007.

En 2007, la XIV Reunión de la Autoridad General del Plan de Acción del Pacífico Sudeste, mediante la Decisión N° 8, aprobó el Programa Regional para la Conservación de las Tortugas Marinas en el Pacífico Sudeste y la creación de un Comité Científico-Técnico Regional para la implementación y seguimiento del mismo.

### **OBJETIVO**

Proveer de asistencia técnica y científica a la Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción del Pacífico Sudeste en las labores de planificación, establecimiento de prioridades, implementación de medidas y seguimiento del Programa Regional, para promover la conservación de las tortugas marinas y sus hábitats, basado en la mejor información científica disponible y tomando en cuenta las características ambientales, socioeconómicas y culturales de los países.

### **COMPOSICIÓN DEL COMITÉ Y NOMINACIÓN DE SUS MIEMBROS**

El Comité Científico-Técnico es la instancia de asesoría científica y técnica de la Secretaría Ejecutiva para el cumplimiento del objetivo antes indicado. Estará integrado por especialistas de reconocida capacidad y experiencia en diversos asuntos directamente relacionados con la conservación y manejo de tortugas marinas y sus hábitats, incluyendo las ciencias naturales (e.g., biología de tortugas, ecología, interacción con pesquerías y

---

<sup>1</sup> Elaborado durante la Segunda Reunión del Comité Científico-Técnico Regional de Tortugas Marinas. 18 de noviembre de 2010. Guayaquil, Ecuador.

genética) ciencias sociales (e.g., educación ambiental, organización comunitaria, legislación y política) y cualquier otra rama o ciencia relacionada.

El comité Científico-Técnico estará integrado por un representante titular de cada país y su respectivo suplente, designados por el Punto Focal Nacional de Tortugas Marinas a través del Punto Focal Nacional del Plan de Acción del país respectivo.

Los miembros del Comité actuarán y deliberarán con independencia sobre la base de su conocimiento y experiencia. Desempeñarán su función *ad honorem* por un período de dos años renovables.

## **RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ**

- Participar en las reuniones convocadas por la Secretaría Ejecutiva;
- Organizar en coordinación con el Punto Focal Nacional del Plan de Acción la Red Nacional sobre Tortugas Marinas y promover la participación multidisciplinaria, incorporando agencias gubernamentales, no gubernamentales, el sector académico, el sector productivo y la sociedad civil;
- Preparar, en colaboración con la respectiva Red Nacional, informes nacionales para las reuniones del Comité Científico;
- Mantener informados a los Puntos Focales de las actividades que el Comité esté desarrollando;
- Presentar en cada reunión del Comité, basado en un informe escrito, un resumen sobre el desarrollo y funcionamiento de la respectiva Red Nacional;
- Ofrecer una respuesta ágil a las comunicaciones que se manejen en el Comité Científico;
- Organizar y/o liderar las comisiones de trabajo asignadas por el Comité.

## **RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ**

- Preparar su Plan de Trabajo, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva;
- Preparar un formato e instructivo para el informe nacional similar al de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, a fin de armonizar esfuerzos entre los dos instrumentos;
- Promover, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, la implementación a nivel nacional y regional de las actividades establecidas en el Programa Regional de Tortugas Marinas;
- Proponer a los países de la región la adopción de medidas de conservación y manejo de las tortugas marinas y sus hábitats, teniendo en cuenta los mecanismos institucionales e instancias del Plan de Acción del Pacífico Sudeste;
- Promover el intercambio de experiencias y la estandarización de metodologías;
- Evaluar los aspectos técnicos y éticos de las actividades científicas y de manejo que se llevan a cabo en la región;
- Analizar los informes nacionales e integrarlos en un informe regional a fin de preparar diagnósticos regionales;
- Identificar potenciales fuentes de financiamiento y otros tipos de apoyo para el Programa Regional y elaborar las respectivas propuestas en conjunto con la Secretaría Ejecutiva;

- Crear comisiones de trabajo cuando sean requeridas/necesarias para abarcar temas específicos de interés.

## **ORGANIZACIÓN INTERNA**

El Comité Científico elegirá entre sus miembros, un Presidente y un Vicepresidente. El Presidente será el nexo con la Secretaría Ejecutiva y responsable de coordinar el trabajo del Comité, de la preparación de la agenda para las reuniones y los aspectos logísticos, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva. También será responsable de la elaboración y presentación anual del informe sobre el trabajo realizado por el Comité y sus comisiones a los respectivos estamentos del Plan de Acción del Pacífico Sudeste. En caso de ausencia del Presidente, el Vicepresidente asumirá sus responsabilidades.

El periodo de trabajo del Presidente y del Vicepresidente será de dos años.

## **REUNIONES**

El Comité Científico se reunirá por convocatoria de la Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción de manera ordinaria una vez al año, pudiendo reunirse de manera extraordinaria cuando lo considere oportuno, previa coordinación con la Secretaría Ejecutiva. En la medida de lo posible el Comité Científico utilizará tele y video conferencias con la Secretaría Ejecutiva para dar seguimiento a sus actividades. En caso de que una reunión extraordinaria sea solicitada por un país, éste gestionará, junto con la Secretaría Ejecutiva, los recursos que demande la organización de la reunión.

A las reuniones del Comité Científico podrán ser invitados en calidad de observadores, investigadores, representantes de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y otras personas con competencia o interés en los temas a tratar, lo cual será coordinado por la Secretaría Ejecutiva a través del Presidente del Comité.

## **COMUNICACIONES**

Con la finalidad de reducir los costos de operación del Comité Científico, las comunicaciones durante los periodos intersesionesales serán, en la medida de lo posible, vía correo electrónico y video/teleconferencias. Así mismo, se aprovechará, en la medida de lo posible, la participación de los miembros del Comité en otros eventos para atender asuntos del Comité.

## **COMISIONES DE TRABAJO**

El Comité Científico-Técnico podrá formar Comisiones de Trabajo para tratar temas específicos. El Coordinador de cada Comisión será un Miembro del Comité Científico, quien asumirá la responsabilidad de programar, convocar y definir la modalidad de trabajo de la Comisión. Además, el Coordinador presentará un informe con las conclusiones a las que llegó su Comisión de Trabajo en la siguiente reunión del Comité Científico.

Podrán formar parte de las Comisiones de Trabajo, investigadores, representantes de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y otras personas con competencia o interés en los temas a tratar, lo que será concertado por el Coordinador de la Comisión respectiva en consulta con el Presidente del Comité.

## DECISIÓN Nº 6

### PLAN DE ACCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS MAMÍFEROS MARINOS DEL PACÍFICO SUDESTE

#### CONSIDERANDO:

Que los Países de la región adoptaron en 1991 el Plan de Acción para la Conservación de los Mamíferos Marinos del Pacífico Sudeste (PAMM/PSE), con el objetivo de ayudar a los Gobiernos participantes a mejorar sus políticas de conservación, aportando importantes lineamientos y actividades a realizar con la finalidad de proteger y conservar los mamíferos marinos.

Que existe una alta diversidad de mamíferos marinos en la región y constituyen un importante componente del ecosistema marino y costero del Pacífico Sudeste.

Que las especies de mamíferos marinos en el Pacífico Sudeste son afectadas por actividades humanas como pesca, colisiones con barcos, turismo no regulado, destrucción de hábitat, así como por diferentes tipos de contaminación proveniente tanto de fuentes terrestres como marinas.

Que es necesario implementar medidas tendientes a mitigar los impactos causados por actividades humanas.

#### DECIDE:

1. Instar a los Países a que implementen las recomendaciones del Comité Científico de la Comisión Ballenera Internacional para promover la investigación científica de especies amenazadas tales como las ballenas azul y franca.
2. Instar a los países continuar con los esfuerzos y el desarrollo de iniciativas para minimizar los impactos de actividades humanas sobre las poblaciones de mamíferos marinos.
3. Instruir a la Secretaría Ejecutiva para que retome la organización del taller sobre los procedimientos y normativa en relación con las actividades turísticas de observación de cetáceos.
4. Instruir a la Secretaría Ejecutiva crear un Comité regional de expertos en mamíferos marinos, cuya finalidad en primera instancia será identificar otras poblaciones de mamíferos marinos amenazadas por actividades humanas, a fin de desarrollar medidas de conservación que incluyan el desarrollo de indicadores de impacto de la gestión.
5. Instruir a la Secretaria Ejecutiva establecer sinergias con organizaciones internacionales y convenciones relativas a la conservación y manejo de las poblaciones de mamíferos marinos, incluyendo el desarrollo de planes y programas conjuntos con la Comisión Ballenera Internacional (CBI), la Convención sobre Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), entre otras.

## **DECISIÓN N° 7**

### **CONSULTORÍA LEGAL REGIONAL**

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Decisión N° 14 de la XVI Reunión de la Autoridad General se instruyó a la Secretaría Ejecutiva dar cumplimiento a la Decisión N°9 de la XV Reunión de la Autoridad General, para realizar una consultoría legal regional sobre la Concordancia de los Instrumentos Legales del Plan de Acción, elaborar los términos de referencia y contratarla.

Que el objetivo de la consultoría fue realizar un estudio comparado sobre la concordancia entre la aplicación y observancia de las legislaciones nacionales en los países de la región con los acuerdos internacionales en materia ambiental marino-costera.

Que el Consultor seleccionado a través de un concurso público, Dr. Javier Espinosa Zevallos, presentó el informe de consultoría respectivo en concordancia con los Términos de Referencia de la Consultoría.

#### **DECIDE:**

1. Poner en consideración de los países el informe de consultoría legal regional para su análisis, evaluación, comentarios pertinentes y cursos de acción a seguir. Los Países enviarán su análisis en 90 días calendario. De no recibirse información de los países en ese plazo se entenderá que hay conformidad sobre el contenido de dicho informe.
2. Encargar a la Secretaría Ejecutiva recoger las observaciones de los países y consolidarlas. Dicha evaluación deberá contener el análisis de las opciones en términos de eficiencia, eficacia, efectividad y viabilidad, y será presentada a la XVIII Reunión del Grupo Consultivo.

## **DECISIÓN Nº 8**

### **IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO RED DE INFORMACIÓN Y DATOS DEL PACÍFICO SUR PARA EL APOYO A LA GESTIÓN INTEGRADA DEL ÁREA COSTERA (SPINCAM) CPPS/COI/GOBIERNO DE FLANDERS**

#### **CONSIDERANDO:**

Que el proyecto SPINCAM, tiene como fin establecer un marco de indicadores para evaluar y dar seguimiento a los procesos de manejo costero integrado en los países del Pacífico Sudeste, enfocado en las condiciones ambientales y socio-económicas dentro del contexto de desarrollo sostenible y manejo integrado del área costera.

Que los países, aún cuando han demostrado avances significativos en el marco de este proyecto, necesitan hacer mayores esfuerzos para cumplir los compromisos adquiridos en los plazos establecidos.

Que durante la Tercera Reunión del Comité Directivo Regional SPINCAM, realizada en noviembre de 2010, se adoptó un nuevo calendario de actividades y se hicieron ajustes al presupuesto del proyecto.

#### **DECIDE:**

1. Instar a los Puntos Focales Nacionales del Plan de Acción y a la Secretaría Ejecutiva instruir a los Puntos Focales del Proyecto SPINCAM para implementar las decisiones de la Tercera Reunión del Comité Directivo SPINCAM y ajustarse a los plazos establecidos, según el cronograma adjunto.



<b>SPINCAM</b>	<b>4to TRIMESTRE-2010</b>	<b>1er TRIMESTRE 2011</b>	<b>2do TRIMESTRE 2011</b>	<b>3er TRIMESTRE 2011</b>	<b>4to TRIMESTRE 2011</b>
<b>WP1. Coordinación –oct10</b>					
Tercera Reunión del Comité Directivo ( Noviembre 2010, Santa Marta, Colombia	9-10Nov				
Evaluación final					
Terminación del Proyecto					

<b>SPINCAM</b>	<b>4to TRIMESTRE-2010</b>	<b>1er TRIMESTRE 2011</b>	<b>2do TRIMESTRE 2011</b>	<b>3er TRIMESTRE 2011</b>	<b>4to TRIMESTRE 2011</b>
<b>WP2 . Manejo de datos e información- oct10</b>					
2 Identificar los parámetros relativos al indicador y la metodología <b>(Chile pendiente Marzo2011)</b>	Chile pendiente				
3 Identificar socios nacionales, proveedores de datos y gestores de la información	30 Nov				
4 Asegurar compromiso por parte de instituciones nacionales	30 nov				
5 Identificar usuarios y los productos	30 nov				

	requeridos por los usuarios				
6	Identificar el coordinador institucional SPINCAM y técnica de los puntos focales técnicos (MD, MI) para cada país	30 nov			
7	Identificar las necesidades nacionales en cuanto a capacidades, producir un plan de formación	30 nov			
8	Preparar el directorio nacional de instituciones y expertos	30 nov			
9	Reuniones con el organismo de coordinación nacional SPINCAM (gestión de datos e información)	30 nov			
10	Acordar el plan de trabajo WP2	30 nov			
11	Identificar la arquitectura de los datos nacionales SPINCAM (modelo 1,2,3) utilizados por los países	30 nov			
12	Identificar Centros Nacionales de Datos SPINCAM	30 nov			
13	Preparar catálogo de datos disponibles (por cada institución asociada)	30 nov			
14	Identificar la estructura de metadata usada por cada institución asociada	30 nov			

	Curso Geonetwork en Bogotá: informar sobre candidatos (2) antes del <b>30 Noviembre</b>		4ta semana de enero		
15	Identificación de la estructura de metadatos utilizados por cada institución asociada (según corresponda)		15 febrero		
16	Reunión Regional para adoptar la estructura de metadatos unificado + estandarización de parámetros ( Lima, Perú, 2 personas/país: 1PFNT+1Experto (formado en cursos))		1ra semana de marzo		
17	Ponerse de acuerdo sobre la estructura de metadatos unificado (perfil) - compatible con las normas internacionales + parámetros estándares		1ra semana de marzo (MM)		
18	Poblar la base nacional de metadatos				
19	Seleccionar los conjuntos de datos adecuados para el procesamiento + alcance geográfico y la escala (las áreas deben ser comparables entre países)		1ra semana de marzo(MM)		
20	Establecer los centros proveedores de datos nacionales ODP (Ocean Data Providers)				
21	Preparar repositorio nacional de datos ODINCARSA/IODE MIM coordinators. <b>Informar 30 Nov las personas que trabajen en manejo de información</b>			30 abril	
22	Proceso de los conjuntos de datos y archivo: entrada necesaria de IODE sobre los modelos, las mejores prácticas y normas				

	(ejemplos)				
	Curso sobre elaboración de Atlas <b>(Guayaquil, Abril 2011. CPPS)</b>			1ra semana de abril	
23	Preparar los archivos shapefiles <b>“piloto”</b> <b>(test con 1/2 indicadores) (Panamá flexible)*</b>			Mayo 1/2 indicador	
24	Acordar la tecnología de los mapas			Atlas course	
25	Preparar el prototipo de atlas nacional				
26	Identificar el anfitrión del atlas regional (Secretaría de la CPPS; seguimiento organizado por la COI / IODE)			Hecho	
27	Reunión Regional sobre el producto de los atlas / repositorios (lugar: por determinar)				Julio-Agosto
28	Probar la interoperabilidad de la base de metadatos				
29	Inicio repositorio regional				
30	Inicio Del servicio Del Atlas regional /portal de datos				
31	Reunión regional: evaluación de los resultados y planes futuros (sostenibilidad)				

<b>SPINCAM</b>	<b>4to TRIMESTRE-2010</b>	<b>1er TRIMESTRE 2011</b>	<b>2do TRIMESTRE 2011</b>	<b>3er TRIMESTRE 2011</b>	<b>4to TRIMESTRE 2011</b>
<b>WP3. Desarrollo de un marco de Indicadores Nacionales</b>					
Desarrollo de la metodología y formatos de los indicadores	30 de noviembre				
Cálculo de los valores de los indicadores					
Taller sobre hojas de datos e informe Estado de la Costa con responsables políticos					
Producción de hojas de datos y el informe Estado de la Costa					
Conferencia técnica política					
Desarrollo de materiales de sensibilización pública sobre ICAM					
Taller para actores locales					

<b>SPINCAM</b> <b>WP 4. Indicadores regionales de ICAM, Comunicación, Difusión – Oct 2010</b>	<b>4to TRIMESTRE-2010</b>	<b>1er TRIMESTRE 2011</b>	<b>2do TRIMESTRE 2011</b>	<b>3er TRIMESTRE 2011</b>	<b>4to TRIMESTRE 2011</b>
Retroalimentación con los responsables de indicadores regionales	15 de diciembre				
Hoja de datos de indicadores regionales definida		30 de enero			
Asociación con otras redes					
Productos desarrollados					
Fin de Proyecto - Conferencia Regional					

## DECISIÓN Nº 9

### PROYECTO SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA BIODIVERSIDAD MARINA Y ÁREAS MARINAS Y COSTERAS PROTEGIDAS DEL PACÍFICO SUDESTE (SIBIMAP-PSE) CPPS/COI/GOBIERNO DE FLANDERS.

#### CONSIDERANDO:

Que SIBIMAP contribuye a la implementación e integración de diferentes instrumentos de gestión adoptados por los países, como son: el Plan de Acción para la Conservación de los Mamíferos Marinos en el Pacífico Sudeste (1991), la Red Regional de Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Pacífico Sudeste (1991) y el Programa Regional para la Conservación de Tortugas Marinas en el Pacífico Sudeste (2007).

Que SIBIMAP se ha convertido en una importante fuente de información sobre biodiversidad marina y áreas protegidas en el Pacífico Sudeste, proporcionando a los usuarios acceso a datos georreferenciados y referencias bibliográficas.

Que es necesario seguir fortaleciendo esta herramienta informática para apoyar la gestión y conservación de especies y ecosistemas vulnerables en la región.

#### DECIDE:

1. Instruir a la Secretaría Ejecutiva mantener actualizadas las bases de datos de SIBIMAP y difundir en la región la importancia de contar con esta herramienta informática para la gestión y conservación de especies y hábitats.
2. Recomendar a la Secretaría Ejecutiva incorporar en las agendas de las reuniones técnicas el uso y actualización de esta herramienta.
3. Instruir a la Secretaría Ejecutiva insistir ante la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO para conseguir el financiamiento a fin de implementar el módulo de tiburones, en coordinación con la Dirección de Asuntos Científicos de CPPS.
4. Instruir a la Secretaría Ejecutiva desarrollar una estrategia de sostenibilidad financiera a largo plazo de SIBIMAP y establecer vínculos de cooperación con otras organizaciones.
5. Instar a los Puntos Focales Nacionales requerir de las instituciones nacionales de investigación marina a que contribuyan con información georeferenciada, publicaciones, informes técnicos y otra información disponible sobre mamíferos marinos, tortugas marinas y tiburones para incorporar dicha información a SIBIMAP.
6. Instar los Puntos Focales Nacionales requerir a las instituciones nacionales a cargo de los sistemas de áreas marinas y costeras protegidas a enviar a la Secretaría Ejecutiva los archivos en lenguaje KML de las áreas marinas y costeras protegidas que aún faltan por incorporar en SIBIMAP.
7. Instruir a la Secretaría Ejecutiva establecer vínculos de cooperación con otras bases

de datos y sistemas de información nacionales e internacionales, tales como, MIGRAMAR.

8. Desarrollar indicadores para evaluar el impacto de SIBIMAP.



## DECISIÓN N° 10

### **PROGRAMA CONSTRUYENDO ASOCIACIONES PARA ASISTIR A LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO A REDUCIR LA TRANSFERENCIA DE ORGANISMOS ACUÁTICOS DAÑINOS EN AGUAS DE LASTRE DE LOS BUQUES, GLOBALLAST PARTNERSHIPS (OMI/PNUD/GEF), EN EL PACÍFICO SUDESTE Y ARGENTINA.**

#### **CONSIDERANDO:**

Que el principal objetivo del proyecto Globallast es ayudar a los países y/o regiones particularmente vulnerables a expedir reformas legales y políticas para alcanzar los objetivos de la Convención Internacional para el Control y Manejo de Aguas de Lastre de los Buques y Sedimentos, adoptada por OMI en febrero de 2004 (Convenio BWM-2004).

Que la XVI Reunión de la Autoridad General del Plan de Acción, mediante Decisión N° 9 adoptó la Estrategia Regional para la Gestión de Aguas de lastre de los Buques en el Pacífico Sudeste y Argentina y su respectivo Plan de Acción.

Que la implementación del Proyecto Globallast en el Pacífico Sudeste muestra importantes avances en 2010.

Que el Grupo Regional de Tarea Globallast, fue reconocido mediante Decisión N° 7 de la XV Reunión de la Autoridad General como el principal foro en la región para potenciar la cooperación regional, multilateral y para el intercambio de información y experiencias en relación con el manejo de las aguas de lastre en los países del Pacífico Sudeste y Argentina.

#### **DECIDE:**

1. Instar a los Gobiernos de los países de la región a que:
  - a. Den prioridad al proceso interno de ratificación del Convenio Internacional para el Control y Gestión del Agua de Lastre y Sedimento de los Buques (Convenio BWM-2004).
  - b. Brinden apoyo financiero a las iniciativas de investigación sobre líneas de base biológica portuaria.
2. Instar a los Puntos Focales Nacionales del Plan de Acción a que soliciten de sus respectivas Autoridades Marítimas, la ejecución de las siguientes acciones:
  - a. Adopción de los “Lineamientos para la Estandarización del Control y Gestión de las Aguas de Lastre de los Buques” (texto adjunto) y las modificaciones propuestas a la planilla de reporte Resolución A. 868(20) de 1997, propuestas por la Tercera Reunión del Grupo de Tarea Regional Globallast, antes de abril de 2011.
  - b. Identificación de mecanismos legales para fortalecer y consolidar interinstitucionalmente a los Grupos de Tarea Nacional.
  - c. Continuar con la implementación nacional de la Estrategia Regional para la Gestión de Aguas de Lastre y su respectivo Plan de Acción.
3. Instar a los Puntos Focales Nacionales del PSE y a los Puntos Focales Nacionales Globallast, dar permanencia y continuidad a los miembros participantes del Grupo de Tarea Regional.
4. Instar a los Puntos Focales Nacionales del Plan de Acción solicitar a los Puntos

Focales del Proyecto Globalast de los países líderes de la región (Chile y Colombia)  
agilizar el proceso de ejecución de las consultorías nacionales pendientes.

## **LINEAMIENTOS PARA LA ESTANDARIZACIÓN DEL CONTROL Y GESTIÓN DE LAS AGUAS DE LASTRE DE LOS BUQUES**

### **I. Consideraciones Generales**

Considerando las prescripciones establecidas en el convenio internacional de control y gestión de las aguas de lastre de los buques (BWM 2004).

Teniéndose en cuenta la aplicación de la Resolución A. 868(20) de 1997, Directrices para el control y la gestión del agua de lastre de los buques, a fin de reducir al mínimo la transferencia de organismos acuáticos perjudiciales y agentes patógenos.

Consignándose la aplicación a nivel internacional del uso de la planilla Acta de notificación del agua de lastre de la Resolución A. 868(20), por parte de los buques de navegación marítima internacional previo al ingreso de los puertos de los Estados.

Atento a las actividades que se vienen desarrollando en el marco del Proyecto GloBallast Partnerships (2008-2012) sobre la Estrategia Regional Para la Gestión del Agua de Lastre en los Países del Pacífico Sudeste y Argentina y su Plan de Acción.

Considerando que el Convenio de Diversidad Biológica en su artículo 8h insta a las Partes impedir que se introduzcan, controlar o erradicar especies exóticas que amenacen a ecosistemas, hábitats o especies.

Considerando que el Convenio para la Protección del Medio Marino y la Zona Costera del Pacífico Sudeste de 1981 tiene por objetivo proteger y preservar el medio marino y la zona costera del Pacífico Sudeste contra todos los tipos y fuentes de contaminación, buscando obtener una coordinación y cooperación regional al respecto.

Teniendo en cuenta también toda la normativa presente en cada uno de los Estados de la región, sobre adoptar medidas tendientes a prohibir la contaminación de las aguas provenientes de los buques.

Se propicia lo siguiente:

### **II. Ámbito de aplicación:**

Todos los buques de navegación marítima internacional que procedan de puertos extranjeros y lleven a bordo agua de lastre, que tengan como destino o escala puertos de la región del Pacífico Sudeste y Argentina.

### **III. Acción requerida**

1. Los buques en navegación internacional reportarán a la Autoridad Marítima 48 horas antes a la entrada a puerto la intención de gestión de las aguas de lastre. Quedará pendiente por parte de los Estados, definir el procedimiento de consolidar la información de intención de gestión de agua de lastre.

2. Deslastrarán o cambiarán el agua de lastre, antes de su ingreso a dicha vía de navegación y a la zona de prohibición de acciones contaminantes situada frente a la zona límite exterior (como mínimo 200 mn y 200 m de profundidad) o en zonas marítimas donde el Estado designe para permitir al buque efectuar el cambio de agua de lastre en situaciones de emergencia.
3. Cuando los buques no hayan podido realizar la gestión de agua de lastre, coordinarán con los Estados efectuar una gestión de lastre extraordinaria, de acuerdo con los casos considerados en la regla B-4, punto 4, reteniendo a bordo el agua de lastre hasta que el Estado rivereño lo autorice.
4. El buque debe facilitar la toma de muestras de los tanques de lastre a los inspectores del Estado.

#### **IV. Documentación**

1. Los buques dejarán constancia en el Libro Registro de Agua de Lastre la siguiente información referida a las maniobras de deslastre, cambio del agua de lastre, o retención de lastre a bordo, de acuerdo con la regla B2:
  - Posición del buque (latitud y longitud), fecha y hora de iniciación de la gestión.
  - Método aplicado para el cambio del agua de lastre en el Plan de Gestión, de acuerdo con la regla B3 del Convenio BWM.
  - Cantidad total (en m<sup>3</sup>) de agua descargada al mar o cambiada.
  - Lugar de origen del lastre descargado.
  - Identificación y capacidad (en m<sup>3</sup>) de los tanques de lastre involucrados en la gestión.
  - Identificación y capacidad (en m<sup>3</sup>) de los tanques no cambiados a bordo.
  - Profundidad inicial y final donde se realizó la gestión de agua de lastre.
  - Posición del buque (latitud y longitud), fecha y hora de finalización de la gestión.
2. Los buques entregarán el formato diligenciado y establecido en el anexo de la Resolución A. 868(20), a la Autoridad Marítima.

#### **V. Medidas de Control por parte del Estado Rector del Puerto.**

- Definir los casos en los cuales se deba verificar la gestión del agua de lastre realizada por parte de los buques considerando previo análisis de riesgo.
- Tomar muestras del contenido de los tanques, tuberías y bombas de lastre, a efectos de verificar la gestión realizada por los buques, mediante la metodología que estime más conveniente (física, química y biológica).
- En caso de que se evidencie que el buque no haya realizado una adecuada gestión de agua de lastre (Anexo 1), se procederá a precintar las válvulas de control de los tanques y/o bombas de lastre, para asegurar que el agua de lastre no cambiada en alta mar no se descargue en el trayecto a los puertos, o en el interior de los mismos.

- Mantener una base de datos de datos y meta data de la gestión del agua de lastre de los buques en los puertos de arribo, obtenidas del acta de notificación de agua de lastre de Resolución A. 868 (20) adaptada para la región del Pacífico Sudeste y Argentina. Lo anterior con el fin de llevar un registro sobre los movimientos de agua de lastre de los Estados de la región (Anexo 2) La Planilla del Control de Gestión del Agua de Lastre”.

## **VI. Régimen Sancionatorio**

El régimen sancionatorio será aplicado por cada Estado de acuerdo con su normativa nacional establecida.

## **VII. Recomendaciones**

- Los países deben agilizar la definición de áreas para el cambio de lastre en situaciones de emergencia que estén por fuera de las 200 o 50 millas.
- Para el control de la gestión del agua de lastre los Estados definirán criterios de evaluación de los parámetros fisicoquímicos que consideren convenientes, los cuales deben ser rápidos y precisos con el fin de verificar la gestión del agua de lastre.
- En el caso de que los parámetros físico-químicos evaluados en el agua de lastre de un buque no cumplan con los límites establecidos por la Autoridad Marítima, se procederá a la toma de muestras para el análisis biológico o microbiológico a fin de determinar que organismos se encuentran en el agua de lastre.
- Es necesario contar con la acreditación de los parámetros por la Norma ISO/IEC 17.025 y basado en la metodología del Standard Methods. Con base en lo anterior se recomienda el desarrollo de ejercicios interlaboratorios, nacionales y regional de para asegurar la calidad de los resultados.
- Se recomienda para el año 2011 realizar un curso en control y gestión del agua de lastre de los buques para instructores de cada país miembro de la CPPS y Argentina para que luego puedan ser replicados en sus países. Esto permitirá a los integrantes de las diferentes autoridades marítimas incrementar sus capacidades de gestión.
- Conformar un grupo técnico-científico en el marco del grupo de tarea nacional para brindar soporte a las tareas de muestreo y análisis de muestras de agua de lastre.
- Se propone que los países implementen una línea de investigación en Calidad de Aguas que considere temas como:
  - Toma de otros parámetros físico-químicos rápidos y precisos con el objetivo de incorporar alguno de ellos en la inspección de agua de lastre.
  - Realizar un seguimiento diario de las condiciones físico-químicas del agua (salinidad, nutrientes y clorofila-a) y viabilidad de los organismos dentro de los tanques, desde el lugar de toma de agua hasta que es eliminada del buque (deslastre). Estos estudios permitirán ver como varían estos parámetros con el tiempo de retención del agua dentro de los tanques.
  - Estudiar la composición y abundancia de plancton y organismos patógenos tanto en los tanques de agua de lastre como en diferentes ambientes marinos costeros.
  - Estudiar los sedimentos que se encuentran dentro de los tanques de lastre.

Se sugiere el uso de metodología molecular para la determinación de organismos patógenos específicos en agua de lastre, como cólera, organismos productores de floraciones algales nocivos, *Salmonella*, etc.

## **PROPUESTA DE MODIFICACION DEL FORMULARIO DE NOTIFICACION DEL AGUA DE LASTRE (RES. A.868 (20))**

La propuesta de modificaciones del formulario de notificación de agua de lastre de la Resolución A.868(20) para la región del Pacífico Sudeste y Argentina considera importante adicionar los siguientes aspectos:

1. En la sección “información del buque” incluir hecha y hora en que se notifica al Estado Rector del Puerto la intención de realizar la gestión de agua de lastre, incluyendo el medio de comunicación (mensaje, llamada telefónica, correo electrónico, otro).
2. En la sección “tanques de agua de lastre” incluir observaciones relacionadas con la implementación o no del Plan de Gestión de Agua de lastre.
3. En la sección “registros”: a) incluir observaciones relacionadas con el libro de registro del agua de lastre; b) incluir información sobre el Plan de viaje y observaciones.
4. En la sección “historial del Agua de Lastre” incluir información sobre: notificación de la intención de la gestión del agua de lastre y distancia de la costa en donde se realizaría el cambio de agua de lastre.
5. Incluir el numeral 7 la pregunta si lleva o no abordo el Convenio Internacional para la Gestión del Agua de Lastre de los Buques de 2004.

**FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN DE AGUA DE LASTRE DE LA RESOLUCIÓN  
A.868(20) MODIFICADO**

**1. INFORMACION SOBRE EL BUQUE**

Nombre del Buque:	Tipo:	N° IMO:
Propietario:	Arqueo Bruto	Distintivo de llamada:
Pabellón:	Fecha de Llegada:	Agente:
Puerto de origen y país:  Novedad:	Próximo Puerto y país:  Novedad:	
Ultimo Puerto y país:	Puerto de llegada y país:	
Fecha y hora del aviso de la Agencia o buque para realizar deslastre en el Puerto:		
Medio de comunicación:		
Mensaje ( )      Llamada telefónica ( )      Correo electrónico ( )      Otro ( ).....		

**2. AGUA DE LASTRE**

Unidades a utilizarse	Capacidad total de agua de lastre del buque (m <sup>3</sup> )	Capacidad total de agua de lastre a bordo (m <sup>3</sup> )
m <sup>3</sup>		

**3. TANQUES DE AGUA DE LASTRE**

	¿Se ha implementado?  Si ( )                      No ( )
--	--



	Observaciones:
Nº de Tanques a bordo:	Nº de Tanques en lastre:  (Si ninguno de los tanques va en lastre pase-al N°5)

#### 4. REGISTROS

¿Hay un libro de registro de agua de lastre?	¿Hay un Plan de viaje?:
Si ( )                      No ( )	Si ( )                      No ( )
Observaciones:	Observaciones:

#### 5. HISTORIAL DEL AGUA DE LASTRE:

Indique todos los tanques que se deslastraran en el Estado del Puerto de llegada; si no se va a deslastrar ninguno pase-al N° 5

Tanque/Bodega									
Enumere las fuentes/tanques múltiples por separado(→)									
<b>Origen del agua de lastre</b>	Fecha								
	Día/mes/año								
	Puerto o								
	Latitud / longitud								
	Volumen								
	(m <sup>3</sup> )								
<b>Cambio del agua de lastre</b>	Fecha								
	Día/mes/año								

Método utilizado:  Llenado y vaciado total (1)  Rebose (2)  Flujo continuo (3)	Destino Final								
	Latitud / longitud								
	Volumen (m <sup>3</sup> )								
	Profundidad (m)								
	% del cambio								
	Método de cambio agua lastre								
<b>Descarga del agua de lastre</b>	Fecha Día/mes/año								
	Puerto o Latitud / longitud								
	Volumen (m <sup>3</sup> )								
	Profundidad (m)								
<b>Códigos para los tanques de agua de lastre:</b> Pique de proa (FP), Pique de popa (AP), Doble fondo (DB), Lateral (WT), Alto (TS), Bodega de carga (CH), Otros (O)									
<b>Cambio del agua de lastre:</b>									
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Notificación de intención de la gestión a la Autoridad Marítima 48 horas antes.</li> <li>• Antes de su ingreso a un puerto interior o en la zona marítima costera, las naves deslastarán o cambiarán el agua de lastre, antes de su ingreso a la vía de navegación y a la zona de prohibición de acciones contaminantes situada frente a la zona límite exterior (a 200 mn o a 50 mn, y 200 m de profundidad o en zonas marítimas donde el estado pueda designar para permitir al buque efectuar el cambio de agua de lastre).</li> </ul>									

SI NO SE HA EFECTUADO NINGÚN CAMBIO DE AGUA DE LASTRE, INDÍQUESE QUÉ OTRAS MEDIDAS DE CONTROL SE HAN TOMADO: ..... SI NO SE HA TOMADO NINGUNA, INDÍQUESE EL MOTIVO .....

6 ¿SE LLEVAN A BORDO LAS DIRECTRICES DE LA OMI SOBRE AGUA DE LASTRE (RES. A.868 (20))? SÍ \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

7. ¿SE LLEVA A BORDO EL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA GESTION DEL AGUA DE LASTRE DE LOS BUQUES - 2004? SÍ \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

NOMBRE Y CARGO DEL OFICIAL RESPONSABLE (EN LETRA DE IMPRENTA), FIRMA

\_\_\_\_\_

## DECISION N° 11

### NUEVOS PROYECTOS REGIONALES

#### CONSIDERANDO:

Que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA ha invitado a la Secretaría Ejecutiva a participar en dos nuevos proyectos relacionados con una valoración económica de los ecosistemas marinos y con corredores marinos para mamíferos marinos.

Que es necesario tener en cuenta que la cooperación internacional debiera responder a las prioridades regionales.

Que es importante demostrar el valor económico de los ecosistemas marinos y costeros para apoyar y mejorar el bienestar de las poblaciones costeras.

Que el Proyecto del PNUMA sobre corredores marinos tiende a apoyar la implementación del Programa de Trabajo en áreas protegidas de la Convención sobre Diversidad Biológica, en particular a través del apoyo técnico para el establecimiento de sistemas regionales de áreas marinas protegidas para 2012, y por tanto es concordante con los objetivos de la Red Regional de Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Pacífico Sudeste y con el Plan de Acción para la Conservación de los Mamíferos Marinos en el Pacífico Sudeste.

#### DECIDE:

1. Instruir a la Secretaría Ejecutiva evaluar la conveniencia de involucrarse en los proyectos propuestos por el PNUMA mencionados en la parte considerativa, los cuales deben responder a las prioridades regionales y del Plan de Acción. Para el efecto deberán considerarse los resultados esperados, incidencia en la región y la posibilidad de internalizar sus logros.
2. Instruir a la Secretaría Ejecutiva adoptar este procedimiento para todo proyecto a futuro.

## DECISIÓN Nº 12

### COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y OTRAS ORGANIZACIONES

#### CONSIDERANDO:

Que la cooperación interinstitucional constituye un componente fundamental para la implementación del Programa de trabajo del Plan de Acción del Pacífico Sudeste.

Que en 2010 el Plan de Acción ha logrado la cooperación técnica y financiera de las siguientes organizaciones: la Organización Marítima Internacional (OMI), Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI-UNESCO); Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas en el Pacífico Sudeste (CIT), de agencias gubernamentales como el Instituto Smithsonian, el Gobierno de Flanders; y ONGs como Conservación Internacional (CI).

Que es necesario que el Plan de Acción del Pacífico Sudeste continúe fortaleciendo los vínculos de cooperación con éstas y otras instituciones internacionales que ayuden a alcanzar sus objetivos.

#### DECIDE:

1. Expresar su agradecimiento a las instituciones y organizaciones que han brindado su importante apoyo técnico y financiero en 2010 al Plan de Acción del Pacífico Sudeste.

## **DECISIÓN Nº 13**

### **APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y SU PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2011**

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Programa de Actividades para 2011 presentado por la Secretaría Ejecutiva se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Acción del Pacífico Sudeste, el Convenio de Lima y sus instrumentos complementarios, y las recomendaciones de los expertos en las diversas reuniones técnicas.

#### **DECIDE:**

1. Aprobar el Programa de Actividades 2011 conforme al cuadro adjunto.
2. Encargar a la Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción del Pacífico Sudeste buscar fuentes de financiamiento adicional.

## PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2011

### SPINCAM

PROYECTOS/ PROGRAMAS	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	PERSONAS POR PAÍS/DÍA	COSTO (US \$)		COSTO (US \$)	
					F.F.	Gestión		
SPINCAM	Coordinación de actividades SPINCAM fase II	enero- diciembre	región			159.000 COI-Flanders	159.000	
SPINCAM	Curso sobre uso de Geonetwork (P. SPINCAM)	enero	Colombia	2 p país/5 días		17.000 COI-IODE	17.000	
SPINCAM	Taller regional para adoptar una estructura de metadata y parámetros estándares para la evaluación del estado de la costa ( P. SPINCAM)	marzo	Perú	2 p país/2 días		15.000 COI/Flanders	15.000	
SPINCAM	Curso sobre desarrollo de atlas marino-costero (P. SPINCAM)	abril	CPPS	2 p país/3 días		17.000 COI/IODE	17.000	
SPINCAM	Reunión regional sobre el prototipo de atlas y repositorios (P. SPINCAM)	Julio-agosto	Perú	2 p país/3 días		17.500 COI/ Flanders	17.500	
SPINCAM	Reunión para evaluación de los resultados del Proyecto SPINCAM y planes futuros	octubre	Perú	2 p país/2 días		17.500 COI	17.500	
SPINCAM	Simposio Regional SPINCAM	noviembre	¿Chile?		10.000	40.000 COI/ Flanders	50.000	
<b>TOTAL</b>						<b>10,000</b>	<b>283.000</b>	<b>293.000</b>

### SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS (SIBIMAP)

PROYECTOS/ PROGRAMAS	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	PERSONAS POR PAÍS/DÍA	COSTO (US \$)		COSTO (US \$)	
					F.F.	Gestión		
SIBIMAP	Actualización del sistema de información regional y desarrollo de módulo sobre tiburones	permanente	región			2.000 10.000 COI-Flanders	12.000	
<b>TOTAL</b>						<b>2.000</b>	<b>10.000</b>	<b>12.000</b>

## GLOBALLAST

PROYECTOS/ PROGRAMAS	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	PERSONAS POR PAÍS/DÍA	COSTO (US \$)		COSTO (US \$)
					F.F.	Gestión	
GLOBALLAST	Curso sobre técnicas de muestreo y análisis de agua de lastre	febrero	Argentina	2 p país/3 días	10.000		10.000
GLOBALLAST	Consultorías nacionales sobre evaluación económica para la gestión de agua de lastre (P. Globallast)	abril-julio	Ch,Co,Ar			15.000 OMI	15,000
GLOBALLAST	Curso sobre control y gestión de agua de lastre	junio	Colombia	2 p país/3 días	10.000		10.000
GLOBALLAST	Curso de Capacitación sobre vigilancia del cumplimiento y ejecución de la gestión de aguas de lastre (P. Globallast)	Sep?	Ecuador	2 p país/3 días		20.000 OMI	20.000 (OMI)
<b>TOTAL</b>					<b>20.000</b>	<b>35.000</b>	<b>55.000</b>

## PLAN DE ACCION MUNDIAL PNUMA-PAM

PROYECTOS/ PROGRAMAS	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	PERSONAS POR PAÍS/DÍA	COSTO (US \$)		COSTO (US \$)
					F.F.	Gestión	
PNUMA-PAM	Talleres nacionales sobre encausamientos de la gestión ambiental dentro de la planificación y presupuesto	abril-junio	Región			15,000 PNUMA/PAM	15,000
<b>TOTAL</b>						<b>15.000</b>	<b>15.000</b>

### RED REGIONAL DE ÁREAS MARINAS Y COSTERAS PROTEGIDAS

PROYECTOS/ PROGRAMAS	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	PERSONAS POR PAÍS/DÍA	COSTO (US \$) F.F.	Gestión	COSTO (US \$)
RED REGIONAL AMCP	Capacitación en organización y manejo de datos para áreas marinas y costeras protegidas	mayo	Ecuador	2 p país/2 días	6,000	6,000 CI	12,000
<b>TOTAL</b>					<b>6.000</b>	<b>6.000</b>	<b>12.000</b>

### PLAN DE ACCION MAMIFEROS MARINOS

PROYECTOS/ PROGRAMAS	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	PERSONAS POR PAÍS/DÍA	COSTO (US \$) F.F.	Gestión	COSTO (US \$)
MAMIFEROS MARINOS	Taller sobre aspectos legales de la observación de ballenas	Ag-oct	Chile	2 p país/2 días	12.000		12,000
	Creación de grupo de trabajo de Mamíferos Marinos				10.000		10,000
<b>TOTAL</b>					<b>22.000</b>		<b>22.000</b>

### PROGRAMA REGIONAL TORTUGAS MARINAS

PROYECTOS/ PROGRAMAS	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	PERSONAS POR PAÍS/DÍA	COSTO (US \$) F.F.	Gestión	COSTO (US \$)
PROGRAMA TORTUGAS MARINAS	Curso de entrenamiento sobre toma de parámetros biológicos en tortugas marinas.	agosto	Panamá	2 p país/2 días	6.000	6.000 CI	12.000
<b>TOTAL</b>					<b>6.000</b>	<b>6.000</b>	<b>12.000</b>



## OTRAS ACTIVIDADES

PROYECTOS/ PROGRAMAS	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	PERSONAS POR PAÍS/DÍA	COSTO (US \$)		COSTO (US \$)
					F.F.	Gestión	
	XVIII Reunión del Grupo Consultivo	diciembre	Ecuador	2 por país/2 días	10.000		10.000
	XVIII Reunión de la Autoridad General	diciembre	Ecuador	2 por país/2 días	6.000		6.000
	Fortalecimiento interinstitucional (2 reuniones)	mar y oct	CPPS/?		20.000		20.000
	Nuevos proyectos con PNUMA	feb-mar	CPPS	2 por país/2 días	5.000	15.000 PNUMA/CI	20.000
<b>TOTAL</b>					<b>41.000</b>	<b>15.000</b>	<b>56.000</b>

PROYECTOS/PLANES/PROGRAMAS 2011	F.F. US (\$)	Gestión/Cooperación US (\$)	COSTO TOTAL US (\$)
SPINCAM	10.000	283.000	293.000
SIBIMAP	2.000	10.000	12.000
GLOBALLAST	20.000	35.000	55.000
PLAN DE ACCION MUNDIAL PNUMA-PAM		15.000	15.000
RED REGIONAL AMCP	6.000	6.000	12.000
PLAN DE ACCION MAMIFEROS MARINOS	22.000		22.000
PROGRAMA REGIONAL TORTUGAS MARINAS	6.000	6.000	12.000
OTRAS ACTIVIDADES	41.000	15.000	56.000
<b>TOTAL</b>	<b>107.000</b>	<b>370.000</b>	<b>477.000</b>

## **DECISIÓN N° 14**

### **PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL PLAN DE ACCION**

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Permanente del Pacífico Sur se encuentra avocada a un proceso de fortalecimiento institucional.

Que la planificación anual de actividades que se realiza en el Plan de Acción no permite visualizar su accionar a largo plazo.

Que la estructura actual del Plan de Acción es limitada en cuando a su capacidad operacional.

Que es necesario contar con una planificación de largo plazo para el Plan de Acción del Pacífico Sudeste y definir las líneas estratégicas, objetivos, programas, en concordancia con los instrumentos regionales adoptados en el marco del Plan de Acción y otros instrumentos internacionales afines.

#### **DECIDE:**

1. Instruir a la Secretaría Ejecutiva conformar un grupo de trabajo para iniciar un proceso de planificación estratégica para el Plan de Acción con un horizonte de 12 años que contemple aspectos como la visión, el fortalecimiento institucional, además de definir enfoques de trabajo y herramientas de gestión para lograr una plena operativización del Plan de Acción del Pacífico Sudeste.
2. Acoger la recomendación emanada de la Resolución N 1/2010 de la IX Asamblea de la Comisión Permanente del Pacífico Sur en cuanto a instar a la Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción elaborar el reglamento de los dispositivos institucionales, administrativos y financieros.

## **DECISIÓN N° 15**

### **AGRADECIMIENTO AL DR. FERNANDO FELIX GRIJALVA**

#### **CONSIDERANDO:**

Que el día 31 de enero de 2011, el Doctor Fernando Félix Grijalva dejará de ejercer sus funciones como Coordinador del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y las Áreas Costeras del Pacífico Sudeste, responsabilidad que ha venido ejerciendo en el período mayo de 2007- enero de 2011.

#### **DECIDE:**

1. Expresar su agradecimiento al Doctor Fernando Félix Grijalva, por su excelente desempeño como Coordinador del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y las Áreas Costeras del Pacífico Sudeste, materializado en el desarrollo y ejecución de importantes proyectos regionales y otras actividades que procuran la protección y conservación del medio marino y la protección de especies marinas amenazadas, en la región.

**ANEXO 1**  
**LISTA DE PARTICIPANTES**

**COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR – CPPS  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA PROTECCIÓN  
DEL MEDIO MARINO Y ÁREAS COSTERAS DEL PACÍFICO SUDESTE**



**XVII REUNIÓN DE LA AUTORIDAD GENERAL DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO Y ÁREAS COSTERAS DEL PACÍFICO SUDESTE**

**26 de noviembre de 2010, Quito-Ecuador**

**LISTA DE PARTICIPANTES**

**CHILE**

**Nombres**      **José Luis Balmaceda**  
Institución    Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile  
Cargo          Director de Medio Ambiente, Antártica y Asuntos Marítimos  
Dirección      Teatinos 180, Santiago  
Teléfono       (562) 8274083  
E-mail          [jbalmaceda@minrel.gov.cl](mailto:jbalmaceda@minrel.gov.cl)  
Website        [www.minrel.gov.cl](http://www.minrel.gov.cl)

**Nombre:**        **Héctor Eduardo Huerta Rodríguez**  
Institución:    Dirección General del Territorio Marítimo  
y de Marina Mercante DIRECTEMAR  
Cargo:          Asesor Científico  
Dirección:      Av. Errázuriz 537, Valparaíso  
Teléfono:       (5632) 2208206, 2208201  
Fax:              (5632) 2208085  
e-mail:          [hhuerta@directemar.cl](mailto:hhuerta@directemar.cl)

**Nombre:**        **Antonio Augusto Baros Mansilla**  
Institución:    Armada de Chile - DIRECTEMAR  
Cargo:          Jefe Departamento Concesiones Marítimas  
Dirección:      Av. Errázuriz 537, Valparaíso  
Teléfono:       (5632) 2208317  
Fax:              (5632) 2208371  
e-mail:          [abaros@directemar.cl](mailto:abaros@directemar.cl) ; [concemar@directemar.cl](mailto:concemar@directemar.cl)

**Nombre:**        **Javier Arturo Chappuzeau Guzmán**  
Institución:    Armada de Chile  
Cargo:          Jefe División Asuntos Nacionales y Marítimos  
Dirección:      Valparaíso  
Teléfono:       (5632) 2526153 / (569) 93358322  
Fax:                
e-mail:          [javierchappuzeau@hotmail.com](mailto:javierchappuzeau@hotmail.com), [jchappuzeau@armada.cl](mailto:jchappuzeau@armada.cl)

## COLOMBIA

**Nombres** **Heidi Botero Hernández**  
Institución Ministerio de Relaciones Exteriores  
Cargo Coordinadora de Asuntos Económicos  
Dirección Calle 10 # 5-51, Bogotá  
Teléfono (57-1) 3814000  
Fax (57-1) 3814000  
E-mail [Heidi.botero@cancilleria.gov.co](mailto:Heidi.botero@cancilleria.gov.co)  
Website [www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co)

**Nombres** **Sebastián Larrañaga Arboleda**  
Institución Ministerio de Relaciones Exteriores  
Cargo Segundo Secretario  
Dirección Calle 10 # 5-51, Bogotá  
Teléfono (57-1) 3814000, ext. 1335  
Fax (57-1) 3814000  
E-mail [sebastian.larranaga@cancilleria.gov.co](mailto:sebastian.larranaga@cancilleria.gov.co)  
Website [www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co)

**Nombre:** **Amparo Ramos Mora**  
Institución: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial  
Cargo: Asesora  
Dirección: Calle 37#8-40 Anexo piso 4  
Dirección de Ecosistemas, Bogotá  
Teléfono: (571) 3343400 ext. 2490  
e-mail: [aramos@minambiente.gov.co](mailto:aramos@minambiente.gov.co)  
Website [www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)

## ECUADOR

**Nombres** **Alejandro Suárez Pasquel**  
Institución Ministerio de Relaciones Exteriores  
Dirección Av. 10 de Agosto y Carrión, Quito  
Teléfono (593-2) 2993200  
E-mail [asuarez@mnrree.gov.ec](mailto:asuarez@mnrree.gov.ec)  
Website [www.mnrree.gov.ec](http://www.mnrree.gov.ec)

**Nombre:** **CALM. Ángel Sarzosa Aguirre**  
Institución: Dirección General de Intereses Marítimos  
Cargo: Director General  
Dirección: Av. Amazonas N24-196 y Cordero,  
Edif. FLOPEC, piso 5, Quito  
Teléfono: (593) 2-2508909, 2457556  
Fax: (593) 2-2563075  
e-mail: [angelsarzosa@hotmail.com](mailto:angelsarzosa@hotmail.com)  
Pág. Web: [www.digeim.mil.ec](http://www.digeim.mil.ec)

**Nombre:** CPNV-SP. Jorge Ernesto Pérez Paredes  
**Institución:** Dirección General de Intereses Marítimos  
**Cargo:** Asesor Técnico Marítimo  
**Dirección:** Av. Amazonas N24-196 y Cordero  
Edif. FLOPEC, piso 5  
**Teléfono:** (593) 2-2508909, cel. 084587010  
**Fax:** (593) 2-2563075  
**e-mail:** [jperezp70@hotmail.com](mailto:jperezp70@hotmail.com)  
**Pág. Web:** [www.digeim.mil.ec](http://www.digeim.mil.ec)

**Nombre:** CPNV-SP. Antonio Ruales Almeida  
**Institución:** Dirección General de Intereses Marítimos  
**Cargo:** Asesor Técnico Marítimo  
**Dirección:** Av. Amazonas N24-196 y Cordero  
Edif. FLOPEC, piso 5  
**Teléfono:** (593) 2-2508909, cel. 098711320  
**Fax:** (593) 2-2563075  
**e-mail:** [a\\_ruales@hotmail.com](mailto:a_ruales@hotmail.com)  
**Pág. Web:** [www.digeim.mil.ec](http://www.digeim.mil.ec)

## PANAMÁ

**Nombre:** Giovanni Arturo Lauri Carreti  
**Institución:** Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá  
**Cargo:** Administrador General  
**Dirección:** Vía Transísmica, Edif. El Paso Elevado, Ciudad de Panamá  
**Teléfono:** (507) 64808795 - (507) 5116052  
**Fax:** (511) 511-6032  
**e-mail:** [giovanni.lauri@gmail.com](mailto:giovanni.lauri@gmail.com)

**Nombre:** Rozío del Rozal Ramírez S.  
**Institución:** Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá  
**Cargo:** Jefe del Dpto. de Manejo Costero Integrado  
**Dirección:** Vía Transísmica, Edif. El Paso Elevado, Ciudad de Panamá  
**Teléfono:** (507) 511-6032 / 6052  
**Fax:** (511) 511-6032  
**e-mail:** [rodelrozal@yahoo.com](mailto:rodelrozal@yahoo.com)

**Nombre:** Edissa del Carmen Muñoz Espinosa  
**Institución:** Embajada de Panamá  
**Cargo:** Ministra Consejera  
**Dirección:** Avenida Antonio Flores Jijon y Manuel Sotomayor 286, Quito  
**Teléfono:** (593) 2-3330640  
**Fax:**  
**e-mail:** [edissa20@hotmail.com](mailto:edissa20@hotmail.com)

## PERÚ

**Nombres** **Arturo Montoya Stuva**  
Institución Ministerio de Relaciones Exteriores  
Cargo Director Nacional de Soberanía y Límites  
Dirección Jr. Lampa 545, Lima  
Teléfono (511) 2043231  
Fax (511) 2043246  
E-mail [amontoya@rree.gob.pe](mailto:amontoya@rree.gob.pe)  
Website [www.rree.gob.pe](http://www.rree.gob.pe)

**Nombre:** **Jorge Víctor Brousset Barrios**  
Institución: IMARPE  
Cargo: Presidente del Consejo Directivo  
Dirección: Av. Gamarra y Gral. del Valle S/N – Chucuito, Callao  
Teléfono: (511) 429-3931  
e-mail: [presidencia@imarpe.gob.pe](mailto:presidencia@imarpe.gob.pe)  
Website [www.imarpe.gob.pe](http://www.imarpe.gob.pe)

**Nombre:** **Victor Ulises Munaylla Alarcón**  
Institución: IMARPE  
Cargo: Asesor de la Presidencia del Consejo Directivo  
Dirección: Av. Gamarra y Gral. del Valle S/N – Chucuito, Callao  
Teléfono: (511) 429-3931  
e-mail: [umunaylla@imarpe.pe](mailto:umunaylla@imarpe.pe)  
website [www.imarpe.gob.pe](http://www.imarpe.gob.pe)

## CPPS

**Nombres** **Héctor Soldi Soldi**  
Institución Comisión Permanente del Pacífico Sur  
Cargo Secretario General  
Dirección Complejo Albán Borja, Av. C. J. Arosemena Km. 3,  
Edificio Classic 2do Piso, Guayaquil.  
Teléfono (593-4) 2221202, 2221203  
Fax (593-4) 2221201  
E-mail [hsoldi@cpps-int.org](mailto:hsoldi@cpps-int.org)  
Website [www.cpps-int.org](http://www.cpps-int.org)

**Nombres** **María del Carmen González Cabal**  
Institución Comisión Permanente del Pacífico Sur  
Cargo Subsecretaria  
Dirección Complejo Albán Borja, Av. C. J. Arosemena Km. 3,  
Edificio Classic 2do Piso, Guayaquil.  
Teléfono (593-4) 2221202, 2221203  
Fax (593-4) 2221201  
E-mail [mcgonzalez@cpps-int.org](mailto:mcgonzalez@cpps-int.org)  
Website [www.cpps-int.org](http://www.cpps-int.org)



**Nombres** **Eduardo Posada Zamudio**  
Institución: Comisión Permanente del Pacífico Sur  
Cargo: Director de Asuntos Económicos  
Dirección: Complejo Albán Borja, Av. C. J. Arosemena Km. 3,  
Edificio Classic 2do Piso, Guayaquil.  
Teléfono: (593-4) 2221202, 2221203  
Fax: (593-4) 2221201  
E-mail: [eposada@cpps-int.org](mailto:eposada@cpps-int.org)  
Website: [www.cpps-int.org](http://www.cpps-int.org)

## **CPPS-PA**

**Nombre:** **Fernando Félix**  
Institución: Comisión Permanente del Pacífico Sur – Plan de Acción  
Cargo: Coordinador Regional  
Dirección: Av. Carlos Julio Arosemena Km. 3  
Edificio Classic, Piso 2, Guayaquil  
Teléfono: 593-4-2221202 / 2221200  
Fax: 593-4-2221201  
e-mail: [cpps\\_pse@cpps-int.org](mailto:cpps_pse@cpps-int.org)  
Website: [www.cpps-int.org](http://www.cpps-int.org)

**Nombre:** **Magaly Valencia**  
Institución: Comisión Permanente del Pacífico Sur – Plan de Acción  
Cargo: Asistente Técnica  
Dirección: Av. Carlos Julio Arosemena Km. 3  
Edificio Classic, Piso 2, Guayaquil  
Teléfono: 593-4-2221202 / 2221200  
Fax: 593-4-2221201  
e-mail: [mvalencia@cpps-int.org](mailto:mvalencia@cpps-int.org)  
Website: [www.cpps-int.org](http://www.cpps-int.org)

**Nombre:** **Steve Erique**  
Institución: Comisión Permanente del Pacífico Sur  
Cargo: Jefe de Sistemas  
Dirección: Av. Carlos Julio Arosemena Km. 3  
Edificio Classic, Piso 2, Guayaquil  
Teléfono: 593-4-2221202 / 2221200  
Fax: 593-4-2221201  
e-mail: [sistemas@cpps-int.org](mailto:sistemas@cpps-int.org)  
Website: [www.cpps-int.org](http://www.cpps-int.org)

**Nombre:** **Verónica Avila**  
Institución: Comisión Permanente del Pacífico Sur – Plan de Acción  
Cargo: Secretaria  
Dirección: Av. Carlos Julio Arosemena Km. 3  
Edificio Classic, Piso 2, Guayaquil  
Teléfono: 593-4-2221202 / 2221200  
Fax: 593-4-2221201  
e-mail: [oficinaplantadeaccion@cpps-int.org](mailto:oficinaplantadeaccion@cpps-int.org), [vavila@cpps-int.org](mailto:vavila@cpps-int.org)  
Website: [www.cpps-int.org](http://www.cpps-int.org)

**ANEXO 2**  
**AGENDA PROVISIONAL**



**CPPS/PSE/AG(2010)1b/6**

**XVII REUNIÓN DE LA AUTORIDAD GENERAL DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO Y ÁREAS COSTERAS DEL PACÍFICO SUDESTE**

**26 de noviembre de 2010, Quito-Ecuador**

**AGENDA PROVISIONAL**

- 1. Instalación de la Reunión.**
- 2. Organización de la Reunión.**
- 3. Análisis del Informe y Recomendaciones de la XVII Reunión del Grupo Consultivo del Plan de Acción del Pacífico Sudeste. Adopción de decisiones relacionadas a:**
  - 3.1. Programa Coordinado de Investigación, Vigilancia y Control de la Contaminación Marina en el Pacífico Sudeste – CONPACSE III.
  - 3.2. Programa de Acción Mundial
  - 3.3. Red Regional de Áreas Costeras y Marinas Protegidas del Pacífico Sudeste.
  - 3.4. Plan de Acción para la Conservación de los Mamíferos Marinos en el Pacífico Sudeste.
  - 3.5. Programa Regional para la conservación de las Tortugas Marinas del Pacífico Sudeste.
  - 3.6. Implementación del Proyecto GloBallast Partnerships (IMO /UNEP/ GEF).
  - 3.7. Implementación del Proyecto Red de Información y Datos del Pacífico Sur para el Apoyo a la Gestión Integrada del Área Costera SPINCAM (CPPS/COI/Gobierno de Flanders).
  - 3.8. Sistema de Información para Biodiversidad Marina y Áreas Protegidas del Pacífico Sudeste.
  - 3.9. Cooperación internacional.
- 4. Situación Financiera. Examen de ingresos y egresos del Fondo Fiduciario para el desarrollo del Plan de Acción del Pacífico Sudeste. Estado actual de contribuciones de los países miembros del Plan de Acción.**
- 5. Programa de Trabajo y Presupuesto para el año 2011.**
- 6. Otros asuntos.**
- 7. Aprobación del informe.**
- 8. Clausura.**

**ANEXO 3**  
**AGENDA PROVISIONAL ANOTADA**



**CPPS/PSE/AG(2010)2b/6**

**XVII REUNIÓN DE LA AUTORIDAD GENERAL DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO Y ÁREAS COSTERAS DEL PACÍFICO SUDESTE**

**26 de noviembre de 2010, Quito-Ecuador**

**AGENDA PROVISIONAL ANOTADA**

**1. Instalación de la Reunión.**

La reunión se instalará luego de una breve ceremonia de inauguración en la que participarán autoridades ecuatorianas, delegados de país, observadores invitados y personal de la Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción del Pacífico Sudeste.

**2. Organización de la Reunión.**

**2.1. Reunión informal de consulta y arreglos previos**

En una reunión previa entre la Secretaría Ejecutiva y los Presidentes de las delegaciones se coordinarán los arreglos necesarios para la organización de la Reunión y para la elección del Presidente y el Relator. La Presidencia de la reunión será ejercida por la delegación de Ecuador.

**2.2. Elección del Presidente y Relator**

En reunión plenaria se procederá a la elección del Presidente y Relator de la Reunión.

**2.3. Adopción de la Agenda y el Calendario**

El Presidente de la Reunión, someterá a consideración del plenario la Agenda Provisional, la Agenda Provisional Anotada y el Calendario Provisional de la Reunión para su adopción correspondiente.

**3. Análisis del Informe y Recomendaciones de la XVII Reunión del Grupo Consultivo del Plan de Acción del Pacífico Sudeste. Adopción de decisiones relacionadas a:**

El Presidente de la XVII Reunión del Grupo Consultivo pondrá en conocimiento de la Autoridad General el Informe y Recomendaciones emanadas de la XVII Reunión del Grupo Consultivo del Plan de Acción del Pacífico Sudeste.

La Autoridad General del Plan de Acción analizará las Recomendaciones del Grupo Consultivo y adoptará las decisiones correspondientes con respecto, entre otros, a los siguientes temas: 1) Programa Coordinado de Investigación, Vigilancia y Control de la Contaminación Marina en el Pacífico Sudeste – CONPACSE III; 2) Programa de Acción Mundial; 3) Red Regional de Áreas Costeras y Marinas Protegidas del Pacífico Sudeste; 4) Plan de Acción para la Conservación de los Mamíferos Marinos en el Pacífico Sudeste; 5) Programa Regional para la conservación de las Tortugas Marinas del Pacífico Sudeste; 6) Implementación del Proyecto GloBallast Partnerships (IMO /UNEP/ GEF); 7) Implementación del Proyecto Red de Información y Datos del Pacífico Sur para el Apoyo a la Gestión Integrada del Área Costera SPINCAM (CPPS/COI/Gobierno de Flanders); 8) Sistema de Información para Biodiversidad Marina y Áreas Protegidas del Pacífico Sudeste; 9) Cooperación internacional.

**4. Situación Financiera. Examen de ingresos y egresos del Fondo Fiduciario para el desarrollo del Plan de Acción del Pacífico Sudeste. Estado actual de contribuciones de los países miembros del Plan de Acción.**

La Autoridad General del Plan de Acción tomará conocimiento de los informes financieros sobre el presupuesto ejecutado, la propuesta de presupuesto para 2011 y el estado de cuotas del Fondo Fiduciario del Pacífico Sudeste de los Países Miembros.

La XVII Reunión de la Autoridad General del Plan de Acción, adoptará las decisiones que correspondan.

**5. Programa de Trabajo y Presupuesto para el año 2011.**

La XVII Reunión de la Autoridad General tomará conocimiento del proyecto de Programa de Trabajo y Presupuesto para el año 2011 revisado y discutido por la XVII Reunión del Grupo Consultivo, incluido en su informe como Recomendación.

La Reunión examinará la propuesta y adoptará la decisión que corresponda.

**6. Otros asuntos.**

La XVII Reunión de la Autoridad General del Plan de Acción del Pacífico Sudeste podrá tratar asuntos que no figuren en la agenda y que considere relevantes para el desarrollo de las actividades del Plan de Acción del Pacífico Sudeste.

**7. Aprobación del informe.**

En una reunión plenaria el Presidente de la reunión, solicitará al relator dar lectura al proyecto de informe para su aprobación correspondiente.

**8. Clausura.**

**ANEXO 4**  
**CALENDARIO PROVISIONAL**



**CPPS/PSE/AG(2010)3b/6**

**XVII REUNIÓN DE LA AUTORIDAD GENERAL DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO Y ÁREAS COSTERAS DEL PACÍFICO SUDESTE**

**26 de noviembre de 2010, Quito-Ecuador**

**CALENDARIO PROVISIONAL**

<b>8:30</b>	Inscripción de los participantes
<b>9:00</b>	Reunión informal de consulta. Arreglos previos
<b>9:30</b>	Instalación de la Reunión
<b>9:45</b>	Análisis del Informe y Recomendaciones de la XVII Reunión del Grupo Consultivo del Plan de Acción del Pacífico Sudeste
<b>11:00</b>	Refrigerio
<b>11:30</b>	Continuación del Análisis del Informe y Recomendaciones de la XVII Reunión del Grupo Consultivo
<b>13:00</b>	Almuerzo
<b>14:30</b>	Continuación del Análisis del Informe y Recomendaciones de la XVII Reunión del Grupo Consultivo
<b>15:30</b>	Situación Financiera. Examen de ingresos y egresos del Fondo Fiduciario para el desarrollo del Plan de Acción del Pacífico Sudeste. Estado actual de contribuciones de los países miembros del Plan de Acción
<b>16:00</b>	Refrigerio
<b>16:30</b>	Programa de Trabajo y Presupuesto para el año 2011
<b>17:00</b>	Otros asuntos
<b>17:30</b>	Aprobación del informe
<b>18:00</b>	Clausura



**ANEXO 5**  
**INFORMES FINANCIEROS**  
**(PRESUPUESTO EJECUTADO, ESTADO DE CUOTAS DE LOS PAÍSES  
MIEMBROS Y PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2011)**